AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sres. Concejales Asistentes:

- Sra. Dª María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. Dª Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. Dª María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. Dª Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. Dª María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 27 de junio de 2025.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1ª convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la valida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 21:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción a las actas objetos de aprobación, interviniendo Don José Becerra Leal en relación con el acta de sesión de 30 de mayo de 2025, indicando que donde dice en la página 22: "… se preocupa de la revisión técnica…", debe decir: "… se preocupa de la revisión de mantenimiento…". Don Emilio José de José Casillas también interviene indicando que en la página 15 de dicho acta donde dice: "…con la instalación de una farola…", debe decir: "…con la instalación de un poste de la luz". Siendo admitidas las correcciones introducidas es declarada aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En relación con el acta de sesión de fecha de 4 de junio de 2025, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción, no produciéndose ninguna, siendo aprobada con los 8 votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López

Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU), Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ningún voto en contra y la abstención de Don José Becerra Leal (PSOE), todo ello de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 76/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por el Sr. Secretario:

"Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 13 de marzo de 2025 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General, así como informe de la Secretaría de 12 de marzo de 2025.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024, siendo informada favorablemente.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 26 de marzo de 2025, rectificado en fecha 28 de marzo de 2025, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión - fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que la Secretaría Municipal emitió en fecha 6 de mayo de 2025 certificación sobre no presentación de alegaciones a la Cuenta General de 2024 y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales de fecha de 21 de marzo de 2025, en relación a dicha cuenta y en base a todo lo expuesto, y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales celebrada el día 20 de junio de 2025 con los cuatro votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Don José Becerra Leal (PSOE) y Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), ningún voto en contra y la abstención de Don Emilio José de José Casillas (PP), se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2024, según lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda."

Finalizada y al no producirse ninguna intervención, se somete a votación la propuesta de acuerdo siendo aprobada con los ochos votos de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU), Don Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y José María Fernández Vaquerizo (PSOE), ningún voto en contra y una abstención de Don Emilio José de José Casillas (PP).

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 103/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por el Sr. Secretario:

"Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta del Secretario – Interventor de fecha 8 de abril de 2025, y habiéndose dictaminado desfavorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025 con los tres votos en contra de Don José Becerra Leal (PSOE), Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y los dos votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU) y Doña Sara María López Caballero (VNU), se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1.2025/05 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito número 01/2025, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales

Programa	Económica				
130	121	Policía Local: Retribuciones complementarias	32.017’44	1.500’00	33.517’44
1532	13002	Encargado obras/peón cometidos múltiples Retribuciones complementarias	18.751’08	824’52	19.575’60
161	13002	Oficial cometidos múltiples. Retribuciones complementarias	12.232’48	2.164’80	14.397’28
170	13002	Oficial Guarda Rural. Retribuciones complementarias	5.684’20	1.077’32	6.761’52
231	13103	Laboral temporal: Personal Residencia de Mayores	254.000’00	150.000’00	404.000’00
321	13002	C.E.I. Guardería. Retribuciones complementarias	23.666’56	4.915’18	28.581’83
342	13002	Encargado Servicios Múltiples. Retribuciones complementarias	8.637’52	1.914’88	10.552’40
920	13101	Auxiliar administrativo: Laboral temporal	41.253’00	1.875’00	43.128’00
920	13002	Auxiliar Administrativo: Retribuciones complementarias	22.100’00	10.391’94	32.491,94
TOTAL			**418.342’28**	**174.663’64**	**593.006’92**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			**Descripción**	**Euros**
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	174.663’64
			TOTAL INGRESOS	**174.663’64**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde – Presidente explica el motivo de la modificación presupuestaria que es el pago de nóminas del personal de la Residencia y el abono de las carreras profesionales del personal del Ayuntamiento.

Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que el dinero estás para otras cosas indicando que se han realizado modificaciones de crédito en el que el dinero del policía se ha destinado a materiales y el del encargado de obra también se está utilizando. Continua su intervención señalando que ya se sacaron 30.000'00 euros de jurídicos contenciosos para trabajadores del Ayuntamiento y procede a leer una relación de personal donde han ido dirigido los fondos y que ahora se vuelve a pedir lo mismo con la modificación. Don José Becerra Leal señala que en la "hucha" hay suficiente y que el año anterior sobró crédito en la Residencia, iniciándose un debate sobre el asunto entre los asistentes. Se entrega por Don José Becerra Leal el presente documento para inserción en el acta.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS *Fecha Obtención 10/03/2025 9:21:08*

(2024) *Pág. 4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
170	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
170	634	ADQUISICIÓN VEHÍCULO SERVICIO GUARDERÍA RURAL								
171	13102	LABORAL TEMPORAL: JARDINEROS								
171	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES								
171	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	380,00		380,00					380,00
171	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE								
171	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES OBRAS PARQUE Y								
171	22116	SUMINISTRO DE HERBICIDAS	500,00		500,00	1 418,27	1 418,27	1 418,27		918,27
171	22199	OTROS SUMINISTROS								
171	22501	INSPECCIÓN TECNICA MOTONIVELADORA								
171	622	Edificios y otras construcciones								
171	625	Mobiliario		4 000,00	4 000,00					4 000,00
231	13103	LABORAL TEMPORAL: PERSONAL RESIDENCIA DE MAYORES	254 000,00	152 534,79	406 534,79	365 562,81	365 562,81	365 562,81		40 971,98
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL RESIDENCIA DE MAYORES	81 000,00	1 100,00	82 100,00	83 643,36	83 643,36	74 380,75	9 262,61	-1 543,36
231	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AEPSA		93 938,48	93 938,48	45 790,64	45 790,64	36 380,20	9 410,44	48 147,84
231	16002	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	24 000,00		24 000,00	14 548,83	14 548,83	13 289,86	1 258,97	9 451,17
231	16003	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIO-INTERVENTOR	21 000,00		21 000,00	20 049,40	20 049,40	18 236,73	1 812,67	950,60
231	16004	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	5 000,00		5 000,00	4 698,36	4 698,36	4 275,31	423,05	301,64
231	16005	SEGURIDAD SOCIAL RESTO PERSONAL LABORAL	120 000,00	94 182,98	214 182,98	130 143,67	130 143,67	118 757,42	11 386,25	84 039,31
231	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
231	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00		300,00					300,00
231	214	Elementos de transporte								
231	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3 000,00		3 000,00	3 397,05	3 397,05	3 397,05		-397,05
231	22104	Vestuario								
231	22199	Otros suministros				726,00	726,00	726,00		-726,00
231	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	65,00		65,00	100,43	100,43	100,43		-35,43
231	224	Primas de seguros	350,00		350,00	2 088,20	2 088,20	2 088,20		-1 738,20
231	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas								
231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
231	22604	Jurídicos, contenciosos								
		Suma	827 605,51	737 328,75	1 564 934,26	1 123 982,40	1 123 982,40	1 057 120,67	66 861,73	

El Sr. Alcalde – Presidente señala que es lo mismo que ellos sacaron contestando Don José Becerra Leal que eso no es así, que se sacó dinero para la carrera profesional y que se sacaba lo que se había ahorrado. El Sr. Alcalde – Presidente indica que hubo personal que no lo cobró y se inicia un nuevo debate entre los asistentes sobre este asunto.

Doña Rosa María Álvarez Leal indica que hay un trabajador que pidió la carrera profesional, en concreto el cuarto nivel y que si bien ellos no lo aprobaron, el Sr. Alcalde – Presidente no ha hecho nada en dos años, indicando que ellos se fueron en mayo, iniciándose nuevamente un debate sobre este asunto.

Don Emilio José de José Casillas señala que lo que se debe hacer es presentar un presupuesto y así se evitarían estos problemas, continuando su intervención diciendo que la legislatura está agotada, que en octubre del año pasado ya se aprobó una modificación similiar y que el sentido de su voto será negativo.

El Sr. Alcalde – Presidente incida que el presupuesto es aproximadamente de 1.504.000 euros y si se mete todo en el capítulo de personal quedarían unos 300.000 euros para el presupuesto, indicando que se realizaría un presupuesto sin la Residencia y financiarla con la hucha, debatiéndose sobre este asunto.

Don Emilio José de José Casillas insiste en la idea de aprobación de unos presupuestos y cuadrarlo, indicando el Sr. Concejal que también existen subvenciones que se pueden aprovechar, contestando Doña Sara María López Caballero que para algunas hay que tener el dinero antes.

Dado por finalizado el debate y sometida a votación al propuesta de acuerdo es rechazada con los cinco votos en contra de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), cuatro a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 109/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CRUCE SUBTERRÁNEO DE CAMINOS PÚBLICOS DE VILLALBA DE LOS BARROS.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos previamente dictaminados por la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales:

"Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en relación con la solicitud de Don José Ramón Blans Matamoros, relativa a la solicitud de autorización de instalación de tubería soterrada en camino público de Villalba de los Barros en el polígono 2, parcelas 113, 114, 184 y 185, y habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento celebrada el día 20 de junio de 2025, se propone al Plano la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el cruce subterráneo con tubería en el Camino Público de La Calera, con número de matrícula 03E03031911A (Catálogo de caminos públicos del Término Municipal de Villalba de los Barros, publicado en el BOP de 10 de agosto de 2021) conforme a criterios precedentes de otorgamiento por este Ayuntamiento con carácter excepcional relativos a cruces de caminos, supeditado al estricto cumplimiento de la normativa reguladora de los caminos públicos de Extremadura contenida en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura en cuanto a su uso y aprovechamiento y sus limitaciones, sin que se pueda intervenir sino conforme a las instrucciones que se determinen desde esta Administración y en todo caso no sea posible otra solución alternativa y se tenga constancia por parte de este Ayuntamiento de la preceptiva autorización de Confederación Hidrográfica del Guadiana para el aprovechamiento de aguas y en su caso la autorización de terceros afectados.

SEGUNDO.- Establecer que la presente autorización, que se otorga en precario, podrá ser declarada caducada o modificar alguna de sus condiciones si así lo considera necesario para la salvaguarda del interés general y la protección de los caminos públicos

afectados conforme a la normativa estatal, autonómica y local reguladora de estas vías públicas. No se podrá realizar ninguna obra ni intervención que pudiera perjudicar de manera directa o indirecta al Camino Público bajo el que se instalará la tubería, ni dificulten su normal utilización y todo ello previa solicitud de licencia urbanística en este Ayuntamiento.

TERCERO.- Determinar que la presente autorización se referirá exclusivamente a la competencia del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sin perjuicio de las que pudiera corresponder a otra administración pública u organismo público o privado o personas físicas o jurídicas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del citado acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada."

"Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en relación con la solicitud de Doña Consuelo Guadalupe Rodríguez, relativa a la solicitud de autorización de instalación de tubería soterrada en camino público de Villalba de los Barros en el polígono 2, parcelas 192 y 193 y el polígono 3 parcela 396, y habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento celebrada el día 20 de junio de 2025, se propone al Plano la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el cruce subterráneo con tubería en el Camino Público Aceuchal a la Corte de Peleas, con número de matrícula 03E03031910B y el Camino de La Calera con número de matrícula 03E03031911A (Catálogo de caminos públicos del Término Municipal de Villalba de los Barros, publicado en el BOP de 10 de agosto de 2021), conforme a criterios precedentes de otorgamiento por este Ayuntamiento con carácter excepcional relativos a cruces de caminos, supeditado al estricto cumplimiento de la normativa reguladora de los caminos públicos de Extremadura contenida en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura en cuanto a su uso y aprovechamiento y sus limitaciones, sin que se pueda intervenir sino conforme a las instrucciones que se determinen desde esta Administración y en todo caso no sea posible otra solución alternativa y se tenga constancia por parte de este Ayuntamiento de la preceptiva autorización de Confederación Hidrográfica del Guadiana para el aprovechamiento de aguas y en su caso la autorización de terceros afectados.

SEGUNDO.- Establecer que la presente autorización, que se otorga en precario, podrá ser declarada caducada o modificar alguna de sus condiciones si así lo considera necesario para la salvaguarda del interés general y la protección de los caminos públicos afectados conforme a la normativa estatal, autonómica y local reguladora de estas vías

públicas. No se podrá realizar ninguna obra ni intervención que pudiera perjudicar de manera directa o indirecta al Camino Público bajo el que se instalará la tubería, ni dificulten su normal utilización y todo ello previa solicitud de licencia urbanística en este Ayuntamiento.

TERCERO.- Determinar que la presente autorización se referirá exclusivamente a la competencia del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sin perjuicio de las que pudiera corresponder a otra administración pública u organismo público o privado o personas físicas o jurídicas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del citado acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada."

"Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en relación con la solicitud de Don Antonio Flores Portero, relativa a la solicitud de autorización de instalación de tubería soterrada en camino público de Villalba de los Barros en el polígono 11, parcelas 71, 82, 84, 85, 86, 88, 91, 93, 102, 104, 107, 112, 117 y 118, y habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales del Ayuntamiento celebrada el día 20 de junio de 2025, se propone al Plano la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el cruce subterráneo con tubería en el Camino Público Senda de las Pizarras, con número de matrícula 04E01042913A (Catálogo de caminos públicos del Término Municipal de Villalba de los Barros, publicado en el BOP de 10 de agosto de 2021), conforme a criterios precedentes de otorgamiento por este Ayuntamiento con carácter excepcional relativos a cruces de caminos, supeditado al estricto cumplimiento de la normativa reguladora de los caminos públicos de Extremadura contenida en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura en cuanto a su uso y aprovechamiento y sus limitaciones, sin que se pueda intervenir sino conforme a las instrucciones que se determinen desde esta Administración y en todo caso no sea posible otra solución alternativa y se tenga constancia por parte de este Ayuntamiento de la preceptiva autorización de Confederación Hidrográfica del Guadiana para el aprovechamiento de aguas y en su caso la autorización de terceros afectados.

SEGUNDO.- Establecer que la presente autorización, que se otorga en precario, podrá ser declarada caducada o modificar alguna de sus condiciones si así lo considera necesario para la salvaguarda del interés general y la protección de los caminos públicos afectados conforme a la normativa estatal, autonómica y local reguladora de estas vías públicas. No se podrá realizar ninguna obra ni intervención que pudiera perjudicar de manera directa o indirecta al Camino Público bajo el que se instalará la tubería, ni

dificulten su normal utilización y todo ello previa solicitud de licencia urbanística en este Ayuntamiento.

TERCERO.- Determinar que la presente autorización se referirá exclusivamente a la competencia del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sin perjuicio de las que pudiera corresponder a otra administración pública u organismo público o privado o personas físicas o jurídicas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad del citado acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada."

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente señala que estas autorizaciones son para cruce de caminos y no para concesión de licencia de obras. Doña Rosa María Álvarez Leal señala que en el expediente consta lo establecido en la Ley Agraria y que se ha traído a este Pleno correctamente, dándole gracias al Sr. Secretario por su trabajo. El Sr. Secretario explica el contenido de la norma, así como la aprobación de la modificación del artículo de la Ley Agraria de Extremadura que ha quedado sin efecto al no haberse convalidado el Decreto Ley de la Junta de Extremadura.

Don Emilio José de José Casillas señala que algo que se ha pedido en 2014 se ha tardado demasiado tiempo en traer a Pleno, señalando que 14 meses es demasiado, provocando una discusión de la que la gente tuvo que ser testigo.

El Sr. Alcalde – Presidente señala que Don Emilio José de José Casillas en algunas ocasiones invita a participar al público y ahora él Sr. Concejal indica que se pone a la gente en contra con lo fácil que es que las cosas salgan adelante y beneficiar al vecino.

Doña María José Álvarez Caro indica que se va a aprobar cuando Don Emilio José de José Casillas ha querido.

Dado por finalizado el debate se someten a votación las tres propuestas de acuerdo, siendo aprobadas por UNANIMIDAD de los asistentes.

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 158/2025. DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

Se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por parte del Sr. Secretario:

"Visto el Decreto 40/2025, de 13 de mayo, por el que se fija el calendario de los días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2025, que establece en su artículo 3 apartado 1 que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección

General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, y habiéndose dictaminando favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales celebrada el día 20 de junio de 2025, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales para el año 2026 los días 15 de mayo y el 21 de agosto.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, certificado del acuerdo en el que se fijen las fiestas locales del año 2026."

Finalizada la lectura y no produciéndose ninguna intervención se somete a votación dicha propuesta de acuerdo por el Sr. Alcalde - Presidente, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde – Presidente procede a la lectura del siguiente documento:

"Informe de Bajas.
Actualmente tenemos 5 trabajadores de baja:
-**TRABAJADOR 1**: PASÓ A PAGO DIRECTO EL 21-11-2025. Ha costado al pueblo: 20.864,54 €.
-**TRABAJADOR 2**: BAJA DESDE EL 5-12-2023 PASA A PAGO DIRECTO EL 1 DE JUNIO DE 2.025 Ha costado al pueblo: 19.166,71 €. CAUSÓ ALTA EL 17 DE JUNIO 2025.
-TRABAJADOR 3: BAJA DESDE EL 29-01-2024 Ha costado al pueblo hasta la fecha 20.795,32 €.
-TRABAJADOR 4: BAJA DESDE EL 18-07-2024 Ha costado hasta la fecha 23.856,46 €.
-TRABAJADOR 5: BAJA DESDE EL 19-05-2025, ha costado al pueblo hasta la fecha 3.563,65 €.
Importe Total: 88.246,68 €

Quiero aclarar para que no haya malos entendidos, que la trabajadora Nº 2 que causó alta el pasado 17 de junio presenta ese mismo día en el Ayuntamiento mediante registro la solicitud de vacaciones, concretamente 47 días y un segundo escrito el 24 del mismo mes.

Desde esta alcaldía se requirió a la gerente de la Residencia de Mayores la información de los días de vacaciones pendientes de disfrutar para cotejarlos con los solicitados por la trabajadora, así como el calendario de vacaciones del resto de compañeras para

concederle las vacaciones y así concedérselas teniendo en cuenta dicho calendario así como al resto de personal que ya haya solicitado sus vacaciones.
En resumen, esta aclaración consiste en que no se le niega el disfrute de las vacaciones que le correspondan.

CRUCE DE CAMINOS

Aquí estamos, yo el primero, pero también vosotros para dar soluciones a los problemas de los vecinos, a veces no es posible por diversas causas legales y otras, que son la mayoría si lo es.

En el caso de los caminos hoy comprobamos que sí lo era y que se podía haber hecho antes, y es tan sencillo como que vuestros objetivos sean otros, ni siquiera os dais cuenta que estas desacertadas decisiones no van en contra de este equipo de gobierno, ni muchísimo menos, por mucha rabia que a mi me de que por vuestra culpa este ayuntamiento sea la mayoría de las veces mucho menos operativo de lo que podría llegar a ser, al final estáis perjudicando al pueblo, a los vecinos, y en este caso concreto a los agricultores, de los que tanto se preocupa el señor Emilio pero que a la hora de la verdad escurre el bulto diciendo que él no tiene ni idea de caminos.

Me dijiste en un pleno: ¡A mi gente no la toques! Pongo la frase en contexto, te preguntaba si habías consensuado con tu grupo el famoso tema de repartiros las mancomunidades entre los dos socios de legislatura PSOE y PP.

Bueno, pues hoy voy a volver a "tocar a tu gente", me consta, y tú lo sabes, que "tu gente" sois tú, después tú y por último tú.

Tú ya no informas a tus compañeros y compañeras de cuando hay pleno, comisiones, ni siquiera los asuntos que a veces quitáis tus verdaderos compañeros y tú, que son los del PSOE.

Y todo esto te lo digo porque de caminos tú… ni idea, vale, eso te lo compro, no puedes saber de todo, pero de la lista electoral del partido al que tan tristemente representas y al que te has propuesto hacer desaparecer, forman parte bastantes personas que por el trabajo que desempeñan tienen que tener muy buenos conocimientos de camino, concretamente 6, señor Emilio como actúa como el gran gestor que dices ser, gestiona también ese grupo.

¿Te has asesorado con alguno de ellos? ¿Tan siquiera les has preguntado o comentado de qué va el tema?

Hombre por favor, como va hacer eso el líder, claro que no, seguro.

Pero después de tanto, resulta que en la última comisión votas a favor sin rechistar a la misma propuesta, en la que se toman de referencia permisos concedidos anteriormente y sin el informe técnico que era vital para que lo aprobaras.

¿Qué ha cambiado? Si lleváis mas de un mes los socios PSOE y PP haciendo lo posible porque además de que no se lleve a pleno vender que es cosa del alcalde, que puedo aprobarlo sin contar con vosotros, sabéis que un camino es un bien de dominio público y que por ley este asunto debe aprobarse por mayoría en el pleno.

¿Pero de verdad creéis que si nosotros pudiéramos aprobar esto sin vosotros íbamos a estar aquí poco mas que rogando que votéis a favor este acuerdo de pleno? Además de a vosotros mismos, ¿a quien creéis que engañáis con esto?

Además de para intentar ayudar a los vecinos del mismo modo que me gustaría que me ayudasen a mí, también estoy aquí para aguantar vuestros insultos, vuestros bulos y todo lo que se os ocurra.

A mí me da exactamente igual que digáis que yo llevo no se cuantos meses sin quererlo aprobar, que lo puedo hacer solo y no lo hago, lo que queráis siempre y cuando al final estas propuestas de acuerdo salgan adelante, porque hoy hemos dado un paso para que tres agricultores puedan comenzar a realizar los trámites que necesitan.

Luego si queréis publicar en redes sociales que ha sido gracias a vuestros votos, de verdad os digo que a nosotros nos da exactamente igual, que lo que nos importa es el resultado, así que tomar nota y vamos a avanzar, dejaros ya de restar siempre.

AEPSA
El pasado 4 de junio como bien sabéis aprobamos el Proyecto de AEPSA para el próximo año, a última hora y con prisas.

Y este retraso, bien sabéis que, como siempre, es por cumplir el compromiso que adquiristeis PSOE y PP al principio de la legislatura y que no consiste en otra cosa que impedir a toda costa que las cosas que tengan que pasar por vosotros para que salgan adelante, no se hagan.

Uno de los portavoces del PSOE, porque para según que cosas hay uno distinto, José Becerra dijo en un pleno "que ellos no se iban a meter con las obras que quisiéramos hacer".

Sin embargo, se ha demostrado en muchas ocasiones que esto no es así ni por asomo y sin irnos muy atrás en el tiempo, nos vamos a nuestra última propuesta para el Proyecto de AEPSA:

El 12 de mayo de 2025 a las 7.03 de la mañana envío por whatssapp al grupo de portavoces, formado por el Emilio, Rosa y por mí mismo la propuesta del equipo de gobierno:

VNU Propone
- Terminar los dos tramos restantes de la Avenida.
- Reconstruir los Muros de la carretera de fuente conocidos como muros de "la lagarta".

- Hacer un murete de piedra en la subida al Castillo. Calle Camino del Castillo.
- Arreglar la pared que separa la piscina del campo de fútbol.
- Reparación de acerados varios en mal estado.
- Dar una solución a la acera que hay frente a la empresa Translleralva, con la posibilidad de continuar con el mismo ancho que trae desde la calle Pilar.

El Portavoz de PP envía sus propuestas el 15 de mayo:

- Construcción de badenes de hormigón en caminos agrícolas.
- Construir una pared en la zona de paseo de "Los Montitos" que limita con el terreno de la antigua huerta del colegio de las monjas.
- Reparación de acerados.
- Continuar con la iluminación de la carretera que va desde "los montitos" al cruce cerrado de la carretera de Aceuchal.
- Construir una fuente ornamental al estilo de los antiguos pilares para bestias en la intersección del camino de los picos con la Avda. Príncipe Felipe.

El 17 de Mayo, la otra portavoz del PSOE, esta vez Rosa, envía su propuesta:

- Seguir con el cambio de tuberías del agua potable de fibrocemento por tuberías de polietileno. Propone la acera izquierda de la C/ Palomar según el sentido de la circulación.

Y solicita una reunión para aclarar dudas.

VNU propone una reunión el 20 de mayo, como el portavoz del PP no podía ese día la reunión se celebra el **21 de mayo**.

En esa reunión parece que nos ponemos de acuerdo en los siguientes términos:

- De la propuesta de VNU se queda la continuación de los tramos restantes de la avenida y la reparación de acerados en diferentes zonas del pueblo, este último punto en común con la propuesta del Portavoz del PP.
- Se incluye la construcción de un badén en el camino del Peñón.
- Preinstalación de alumbrado en el tramo de la carretera antigua que va desde el cruce del camino del cementerio hacia la carretera de Santa Marta.
- Sustitución de tuberías de fibrocemento en la calle Pedro Peseguero.

El **29 de mayo** nos hace llegar la Arquitecta el proyecto y lo envío a los portavoces.
Al envío del proyecto solamente responde la portavoz del PSOE, comunica que le parece precipitado para llevarlo al pleno, que, si hay que hacer un pleno extraordinario pues que se haga, ellos lo llevan diciendo hace muchos meses, aunque aquí hago un inciso, todavía no se habían reunido en todos esos meses a los que se refiere para tener su propuesta, también plantea varias dudas que le surgen del proyecto y termina diciendo que lo necesitan ver mejor.

El **31 de mayo** convoco a los dos portavoces a una reunión para el **lunes día 2** en el Ayuntamiento a las **8.00 de la mañana** con la arquitecta para intentar resolver dudas, ahora si que responden los dos afirmativamente.

Antes de la hora de la reunión ya estaba yo en el ayuntamiento esperando a que llegasen y se confirma lo que previamente ya había yo hablado con mis compañeras, la primera persona en llegar es el portavoz del PSOE, José Becerra, como acabo de decir, ya intuía que esto iba a ser así.

La otra portavoz del PSOE, no asiste a la reunión, y no es la primera vez que esto pasa, tampoco asistió a la reunión que se celebró el pasado 2 de febrero también con la arquitecta y para el mismo motivo.

Y es que tú, Rosa, ya has demostrado en muchas ocasiones que se te queda muy grande el cargo de concejala y por supuesto no estás a la altura de lo que se le exige a un portavoz, pero bueno, ya todo el mundo sabe las circunstancias que obligaron a que fueses tú la cabeza de lista, una pena.

Cuando vi a José le manifesté claramente mi descontento por no presentarse la portavoz a una reunión tan importante, a lo que me respondiste que no me pusiera así y que Rosa no había venido porque estaba trabajando, ¡Toma ya!

El alcalde tiene que dar ejemplo, estas fueron tus palabras Rosa, cuando trajiste al pleno fotografías de mi furgoneta, por cierto, sin borrar el número de matrícula.

¿Y tú sí das buen ejemplo? Pregunto. Yo tengo mi trabajo y hago malabares para estar aquí en el ayuntamiento las máximas horas posibles, como es mi obligación y mi compromiso como alcalde.

No te olvides que tú también tienes obligaciones como concejala y ni siquiera eres capaz de sacar 30 minutos para asistir a reuniones importantes, supongo que lo intentarías y tu jefe no te daría permiso para asistir.

Pero el trasfondo de todo esto es lo que he dicho al principio, esto te viene muy grande y no pasa nada por reconocerlo, hay que ser mas humilde como tú dices.

Bueno, pues comenzamos la reunión, debatimos y discutimos en el buen sentido de la palabra y con buen ambiente, las posibles soluciones al proyecto para intentar llegar un acuerdo.

Cuando digo discutimos, me refiero al portavoz de PSOE, José Becerra, Eva y yo, pues cuando llega el turno de palabra del Portavoz del PP, este se levanta, deja sus propuestas sobre la mesa y con esa soberbia que le caracteriza y rozando la amenaza, dice que viendo la buena sintonía que hay entre PSOE y VNU sus propuestas son esas, eso es lo que pide y abandona la reunión, estudios no se, pero educación cero, tengo que decirte que me hiciste sentir vergüenza con tu actitud y desde luego no por mí, que ya estoy acostumbrado, pero sí por la arquitecta, que viene con la mejor intención a resolver dudas y no merece tal desplante.

Esto lo hace el mismo que dice que un gobierno en minoría tiene la obligación de negociar ¿Contigo? Imposible.

Ya te he dicho en muchas ocasiones que tú vendes un producto que tú mismo no consumes.
Al fracaso lo precede la soberbia, a los honores la humildad.

Cuando se va el portavoz del PP, el resto seguimos con la reunión y "parece" que llegamos a un acuerdo y Eva se pone a trabajar en un nuevo proyecto con lo que allí se habló.

Ese mismo día el PSOE tiene una asamblea y como ya nos tienen acostumbrados, hacen las cosas al revés, primero se llega al acuerdo y luego se reúnen con los compañeros, recibo un WhatsApp del portavoz de los asuntos importantes, que es José y en él me dice que se ha decidido eliminar del proyecto la intervención de la Avenida hasta ver el resultado de la parte que está en obra, que no se ve necesaria la eliminación de los setos y que son mas necesarias otras actuaciones en las calles , por ello se tendrá que incluir alguna actuación más, como la pared de la piscina y el acerado frente a la empresa de Transllleralba.

Le respondo que él sabe que estamos sin tiempo y que tenemos que aprobar ya un proyecto, sea cual sea, y sobre ese se modifica lo que haya que modificar y de esta manera no perdemos la subvención.

Se convoca el Pleno extraordinario urgente para el día 4 de Junio y para entonces en nuestro grupo decidimos renunciar a todas la propuestas que hicimos inicialmente y nos comprometemos a aceptar el proyecto que presenten los socios de legislatura PSOE y PP, pues consideramos que lo más importante es que ese dinero llegue al pueblo pues son unos ingresos fundamentales para muchas familias.

Como ya sabéis aprobamos un proyecto en el pleno con dicho compromiso que firmamos los cuatro miembros del gobierno por exigencia expresa de quien no se fía ni de su propia palabra, Emilio.

La situación actual. Desde aquí os digo que una de las tantas veces que os reunáis u os llaméis aprovechar para preparar las actuaciones que queréis llevar a cabo para que modifiquemos el proyecto actual."

Durante la lectura se producen intervenciones de los Sres. Concejales y las Sras. Concejalas asistentes, produciéndose debates en relación al cruce de caminos, así como Don José Becerra Leal y Doña Rosa María Álvarez Leal intervienen haciendo mención a la relación que mantienen con Don Emilio José de José Casillas.

Don José Becerra Leal señala que se está faltando al respeto a los concejales y si se continua así abandonarán la sesión, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que pueden hacer lo que deseen.

El Sr. Alcalde – Presidente también presenta fotos en relación con el estado anterior de la Avenida, señalando Don José María Fernández Vaquerizo que al reducir el ancho de un

metro habrá menos plantas, preguntando el Sr. Concejal cuál era la necesidad de estrechar el arriate, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que es para facilitar el tráfico, debatiéndose sobre este asunto entre los asistentes.

El Sr. Alcalde – Presidente también informa en relación a los Decretos por los que se interesó Don José Becerra Leal en plenos anteriores.

También se producen debates en relación con el cruce de caminos, las obras de AEPSA y la elección de la Calle Pedro Peseguero en el proyecto de AEPSA.

Se transcribe a continuación la relación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía que consta en el expediente:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2025-0310	26/05/2025	RETRIBUCIONES PESONAL AEPSA	379/2024
2025-0311	26/05/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MAYO 2025	PLN/2025/5
2025-0312	26/05/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO SERVICIOS Y SUMINISTRO MATERIALES AEPSA 2024/2025	124/2025
2025-0313	28/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO	94/2025
2025-0314	28/05/2025	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO	65/2025
2025-0315	28/05/2025	CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN ALCALDÍA	94/2025
2025-0316	28/05/2025	PAGOS A JUSTIFICAR – MARATÓN FÚTBOL SALA	155/2025
2025-0317	30/05/2025	ANULADO	231/2024
2025-0318	30/05/2025	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DE PERSONAL	231/2024
2025-0319	03/06/2025	ACUERDO IMPOSICIÓN PRECIO PÚBLICO MARATÓN FUTBOL SALA	149/2025
2025-0320	03/06/2025	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 04/2025	46/2025
2025-0321	04/06/2025	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS – TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	161/2025
2025-0322	04/06/2025	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL	160/2025
2025-0323	04/06/2025	SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	129/2025
2025-0324	04/06/2025	SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	129/2025
2025-0325	04/06/2025	SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	107/2025
2025-0326	04/06/2025	SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	107/2025
2025-0327	04/06/2025	SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	107/2025
2025-0328	04/06/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0329	06/06/2025	CONCURSO CARTEL REVISTA FERIA	164/2025
2025-0330	09/06/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0331	09/06/2025	SUBSANACIÓN ERROR EN DECRETO 2025-0329	164/2025
2025-0332	12/06/2025	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS SOCORRISTAS	160/2025
2025-0333 A 2025-0416	16/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA	135/2025 153/2025
2025-0417	16/06/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/ 2025/05
2025-0418	16/06/2025	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS – OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	231/2024
2025-0419	16/06/2025	CANCELACIÓN AVAL OBRA	55/2018
2025-0420	17/06/2025	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS – CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	175/2025

2025-0421	17/06/2025	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS SOCORRISTAS	160/2025
2025-0422	18/06/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0423	18/06/2024	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	292/2024
2025-0424	19/06/2025	ANULADO	231/2024
2025-0425	19/06/2025	APROBACIÓN LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS – PLAN DIPUTACIÓN CONTIGO	231/2024
2025-0426	19/06/2025	ANULACIÓN DECRETO 2025-0424	231/2024
2025-0427	19/06/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS – COMUNICACIÓN PREVIA	320/2023

ASUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

Pregunta el Sr. Alcalde – Presidente en relación a ese asunto no produciéndose ninguna intervención.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se entrega por Doña Rosa María Álvarez Leal el documento que se transcribe a continuación:

Villalba de los Barros
PSOE

RUEGOS PREGUNTAS

1ª.- Preguntamos ¿ Si hay algún vecino más que haya pedido a nuestro ayuntamiento autorización para cruce de caminos ?

2ª.- ¿Como vamos con las plagas de toda clase de bichos, insectos y ratas, ya que está minado todo nuestro pueblo?

3ª.- En el Programa Concilia Extremadura 2025 se le ha otorgado en subvención a Villalba de los Barros la cantidad de 26.204,23€ para el desarrollo integral de los niños y niñas de 2 a 14 años residentes o temporales en nuestro municipio, como medida de fomentar en la conciliación de la vida personal y laboral en el mundo rural .Con el objetivo de financiar proyectos educativos, ocio y tiempo libre.

De haberse llevado a cabo este programa por el señor Alcalde y su equipo de gobierno, lo que hoy conocemos como, Campamento de Verano, a los niños y niñas les hubiera salido gratis y además se hubiera otorgado tres puestos de trabajo para vecinos/as de nuestro municipio.

¿ Señor alcalde, tiene pensado hacer algo con esta subvención de más de 26.000€ ? ¿ O va a perderla como el año pasado que perdió el pueblo más de 25.000€ ?

4ª.- El día 19 de junio 2025 a salido publicado en el DOE la resolución de una subvención destinada a municipios locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para afrontar situaciones de emergencias, a las localidades que se les han concedido dicha subvenciones la han pedido para climatización en residencia de mayores y mejoras , climatización colegios, reformas de edificios municipales, obras de emergencia en calles, equipamiento de gimnasio, saneamiento de caminos públicos, reparación de acerados y acceso para personas con discapacidad, sustitución de cubiertas en edificios municipales , mejoras, como mejoras en los parques infantiles y piscina municipal etc...

El Grupo del Partido Socialista no hemos visto que nuestro pueblo estaba entre en los agraciados de ésta subvención por lo que preguntamos.

¿ Señor alcalde se ha pedido ésta subvención para Villalba?

5ª. Preguntamos a la concejala de deportes ¿el por qué se está buscando a árbitros para el maratón y liga de verano de otros municipios habiendo en nuestra localidad dos árbitros y federados?

6ª.- Las fiestas tradicionales son una forma de preservar y transmitir la cultura, las costumbres y las tradiciones de un pueblo.

Por lo que el Grupo del Partido Socialista le rogamos señor alcalde que no desatienda nuestras raíces que reflejan la rica historia de nuestra localidad, nos referimos por ejemplo, a San Isidro, la Santísima Cruz, día del Corpus, ya que nos estamos percatando que nuestro ayuntamiento no está colaborando en nada.

En relación a la pregunta número 1 el Sr. Alcalde – Presidente contesa que sí, que hay nuevas solicitudes y cree que son 3.

La segunda pregunta es contestada por el Sr. Alcalde – Presidente indicando que se ha curado por todo el municipio.

En relación con la tercera pregunta el Sr. Alcalde – Presidente indica que ya se contestó en Plenos anteriores, contestando Doña María José Álvarez Caro que el motivo ya se conoce, debatiéndose entre los asistentes en relación con dicho asunto.

La cuarta pregunta es contestada por el Sr. Alcalde – Presidente diciendo que se mirará, interviniendo Don Emilio José de José Casillas, en relación al asunto, informando que él tiene constancia que no se ha pedido. Doña Rosa María Álvarez Leal señala que las subvenciones o no se pidan o se pierden.

La quinta pregunta es contestada por Doña Sara María López Caballero indicando que los locales no quieren preguntando nuevamente Doña Rosa María Álvarez Leal si afirma que no quieren, contestando Doña Sara María López Caballero que lo que ellos solicitan no se puede. El Sr. Alcalde – Presidente señala en relación con las preguntas que plantea que traiga ya las respuestas escritas contestando Doña Rosa María Álvarez Leal que ella no es apta.

Doña María José Álvarez Caro señala, dirigiéndose a Doña Rosa María Álvarez Leal, que cómo se es buena concejala, contestando Doña Rosa María Álvarez Leal que comprometiéndose, debatiéndose sobre este asunto entre los asistentes si los concejales y las concejalas del Ayuntamiento entran o no gratis en las instalaciones municipales. El Sr. Alcalde – Presidente señala que cuando se acuse que se traigan las pruebas, señalando Doña María José Álvarez Caro que Doña Rosa María Álvarez Leal acusó al Sr. Alcalde en relación con la Mancomunidad.

En relación a la sexta pregunta señala que si no hay nadie que coja la Cruz, contestando Doña Rosa María Álvarez Leal que ella no va por ahí, iniciándose un debate entre los asistentes en relación a la celebración de las fiestas que se celebran en el municipio y cómo ha de hacerse así como colabora el Ayuntamiento en su organización.

Don José Becerra Leal ruega que se den chalecos a los trabajadores de la Avenida y el Sr. Alcalde – Presidente que los tienen a su disposición y que no los usan.

Continua su intervención Don José Becerra Leal en relación con el columpio adaptado preguntado si se va a vallar, indicando que aunque no hay norma que lo obligue sería conveniente hacerlo. El Sr. Concejal también se interesa por la sanción del SEPAD y si ha habido que pagarla, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que sí.

Don José Becerra Leal indica que si la Avenida va a quedar así y si el "sardiné" se va a poner, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que en el proyecto no se recoge.

Don José Becerra Leal hace mención a una intervención del Sr. Alcalde – Presidente de un Pleno anterior en el que se dijo que "él trabaja como trabaja", mostrando documentos en relación con la afirmación que hizo el Sr. Alcalde – Presidente.

Continua su intervención Don José Becerra Leal en relación con el cumplimiento del artículo 9 de la ordenanza del cementerio, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que ya se responderá. Don José Becerra Leal indica que hay que evitar que este problema se judicialice y contesta el Sr. Alcalde – Presidente que ya se había comentado que este asunto no se iba a tratar en Pleno.

Don Emilio José de José Casillas indica que se presentaron preguntas en el Pleno anterior y espera su respuesta, continuando su intervención preguntando para cuándo el arreglo de la fuente de la plaza, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que no se va a arreglar.

Don Emilio José de José Casillas pregunta sobre el estado de la licitación del asfaltado de las calles, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que su respuesta es la del Pleno anterior, señalando el Sr. Concejal que en pueblos similares a Villalba de los Barros han recibido subvención para asfaltado de calles.

Don Emilio José de José Casillas también pregunta en relación a la iluminación de la Iglesia, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que es la misma respuesta que en Plenos anteriores.

Continua su intervención Don Emilio José de José Casillas preguntando sobre la piscina municipal y el problema de la pared de ésta, indicando que también se conceden subvenciones para este tipo de intervenciones, señalando que se ha preguntado a la Dirección General de la Junta de Extremadura en relación a estas subvenciones y le han dicho que no se han solicitado.

Don Emilio José de José Casillas se dirige a los integrantes del grupo municipal del PSOE señalando que igual tienen una espía a su alrededor y que él tenía una que está sentada en esta mesa, debatiéndose entre los asistentes sobre este asunto pidiendo el Sr. Alcalde – Presidente educación, procediendo a abandonar la sesión Don Emilio José de José Casillas al haber sido expulsado por el Sr. Alcalde – Presidente a las veintidós horas y veintisiete minutos.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintisiete minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 25 de julio de 2025.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE